



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC : 0017923/2018

VISTO lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen N° 6105 en relación a la impugnación realizada por la Méd. Verónica Gabriela SAVIO (Leg. 37255) y,

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 54 a 57 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen número DDAJ-2019-64491-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos se comparten, y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen N° 6105 y, en consecuencia, rechazar la impugnación realizada por la Méd. Verónica Gabriela SAVIO (Leg. 37255) a fs. 59/65.

ARTÍCULO 2º.-Consecuentemente renovar la designación por concurso de la Méd. Verónica Gabriela SAVIO (Leg. 37255) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Fisiología Humana de la Facultad de Ciencias Médicas y, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador, a partir del 1 de Mayo de 2018 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 3º.- La Méd. Savio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

ae